

DECRETO EXENTO N° 582

PUCON, 23 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El Certificado de Alta N° 23 emitido por el Sistema de Activo Fijo de la Municipalidad de Pucón correspondiente al año 2012.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por D.F.L. N° 01 de 2006, Interior.

3.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12/08/2011 donde autoriza a firmar "por orden de la Señora Alcaldesa al Administrador Municipal".

CONSIDERANDO

La necesidad de incorporar al inventario Municipal los Bienes adquiridos por el municipio durante el año 2012.

DECRETO:

1.- Procédase, a incorporar al Inventario de Bienes mencionados en el Certificado de Alta N° 23 adjunto al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden de la Señora Alcaldesa



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO I. SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MRA/stp

Distribución:

- Departamentos Municipales
- Control.
- Inventario.
- Archivo.

**CERTIFICADO DE ALTA FOLIO N° 23 del Año 2012.-
 AREA [1] MUNICIPAL**

N° INVENTARIO	DESCRIPCION	SERIE	MARCA	MODELO	ORDEN COMPRA	FACTURA	VALOR LIBRO	UBICACION	DECRETO	AÑO
0015576	MINIBUS (PLACA DPXC-18)		HYUNDAI	MINIBUS ESCOLAR GL 2500	2605	2366048	13,570,000	ADMINISTRACION, ADMINISTRACION, ADMINISTRACION.		04/01/2012

[Signature]
 ENCARGADO INVENTARIO





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2011-00002605

OBLIGACION Nro 7155

Pucón, 30 de Diciembre de 2011.-

SR.(ES) AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A
 DIRECCION PRAT 708
 FONOS 270662

R.U.T. N° 079649140-k
 CIUDAD TEMUCO
 FAX 270660

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
MB00084	2,00	UNIDADES	VEHICULO	13,570,000.000	27,140,000
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	
				SUB-TOTAL DESCUENTO	
				SUB-TOTAL	22,806,723
*SOLICITADO POR ADMINISTRACION *SOLICITUD DE PEDIDO N° 2011-00002620 *DESTINADO A POR CONCEPTO DE DOS VEHICULOS PROGRAMA VAGEN 2011				19,00%	4,333,277.31
				TOTAL	27,140,000

CONTINUTAMENTE EN LOS TERMINOS DE LOS ANEXOS (IMPRESION PLUET, REAGENDAMIENTO 75 FORMAS Y 401 2008) LOS ANEXOS

DIRECC. ADM. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-31-02-999-012-000 27,140,000



DECRETO EXENTO N° 2735
PUCÓN,

VISTOS:


1. El Decreto Exento N° 2714 de fecha 17 de Diciembre de 2010, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2010.
2. La Resolución N° 6686, del Ministerio de Educación, de fecha 31.12.2010, que aprueba el programa Mejoramiento de gestión en educación y establece el monto de recursos para la comuna de Pucón año 2011.
3. El decreto Exento N°1835, de fecha 02/09/2011, que aprueba el programa "Fondo de Apoyo a al gestión de educación Municipal comuna de Pucón año 2011".
4. Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Minibuses o furgones escolares para la comuna de Pucón".
5. El Decreto Exento N° 2628 de fecha 13 de Diciembre de 2011 que Adjudica el llamado a Licitación Pública Contrato de Suministro para la Adquisición de Minibuses o furgones Escolares para la comuna de Pucón a la empresa Automotores Guildemeister S.A, Rut; 79.649.140-k.
6. La Resolución de adjudicación de la Licitación N°2387-123-LE11 de fecha 13/12/11.
7. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12/08/11, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal, Don Pablo Soto Araya.
8. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
9. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
10. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de Suministro para la Adquisición de Minibuses o furgones escolares para la comuna de Pucón", de fecha 14 de Diciembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa Automotores Guildemeister S.A Rut N°79.649.140-k.
2. **IMPÚTESE** el gasto de éste proyecto a la cuenta 31.02.999 "OTROS GASTOS ", por un monto de \$ 30.038.398.- (Treinta millones treinta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V°B° UNIDAD DE CONTROL

EMB/PSA/GMP/PPP/LGS/lgs.
DISTRIBUCION:

- DAF, DEM, Secplac, A. Municipal, Of. Partes, Archivo.

**CONVENIO SUMINISTRO, ADQUISICION DE FURGONES ESCOLARES PARA LA
COMUNA DE PUCÓN.**

En Pucón, a 14 días del mes de diciembre de 2011, entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T. 69.191.600-6, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, representada por su Alcaldesa titular Sra. Edita Esther Mansilla Barría. R.U.T. 7.914.625-0, en adelante "El Mandante" y La Empresa Automotores Guildemeister S.A. RUT; 79.649.140-k, representada por don Cristian Benjamin Leighton Fuentes, R.U.T. 7.000.786-k, ambos con domicilio en Calle Americo Vespucio, N° 570, comuna de Pudahuel, Santiago, región Metropolitana, en adelante "Proveedor" se ha acordado el siguiente convenio:

- PRIMERO** : La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública a La Empresa Automotores Guildemeister S.A. RUT; 79.649.140-k, por lo cual encomienda adquisición de Minibuses o furgones escolares, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales y Términos Técnicos de Referencia.
- SEGUNDO** : La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Proveedor, quien facturará directamente al Municipio.
- La factura deberá emitirse a nombre de:
- MUNICIPALIDAD DE PUCÓN RUT 69.191.600-6.**
domicilio en Av. Bernardo O "Higgins N° 485 de Pucón.
En dicho documento se deberá indicar claramente la razón del pago mencionando junto al N° de Orden de Compra correspondiente.
- Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.
- TERCERO** : El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2011, pudiendo ser renovado por las partes por un periodo de 12 meses adicionales, de acuerdo a las normas contenidas en las Ley N° 19.886 siempre y cuando no supere las 1000 utm.
- CUARTO** : La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el proveedor, se cobrará una multa de 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
- QUINTO** : La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3° Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el Proveedor debidamente visadas por el Departamento solicitante.
La Municipalidad de Pucón través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al Proveedor la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.
- SEXTO** : La personería de don Cristian Benjamin Leighton Fuentes, R.U.T. 7.000.786-k, para actuar en su calidad de representante de la empresa Automotores Guildemeister S.A, consta en la copia de acta de Mandato Especial de fecha 08/06/1988, firmada ante Notario Público, Don Sergio Rodriguez Garces, la que no se inserta por ser conocida de las partes.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

- SEPTIMO : El presente Contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, original para el interesado y las tres copias para el Municipio.
- OCTAVO : Las Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia y todos los demás documentos contemplados en la propuesta forman parte del presente contrato.

Para constancia firman:


CRISTIAN LEIGHTON FUENTES
R.U.T. 7.000.786-k
REPRESENTANTE LEGAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCADESA


VºBº CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO


EMB/PPP/LGS/lgs